

30 de septiembre de 2022

INFORME SOBRE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

1. INTRODUCCIÓN.

La Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de acuerdo con lo recogido en su artículo 1, tiene por objeto “regular la actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, para atender a las necesidades socioeconómicas y culturales de la comunidad y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos”.

Son agentes del Sistema Riojano de Innovación, entre otros, la propia administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los organismos públicos y demás entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma con competencias en materia de I+D+i.

De acuerdo a lo recogido en el artículo 6 de la ley 3/2009:

“2. Las consejerías, organismos públicos y demás entidades integrantes de la administración y sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja estarán obligados a:

a) Informar a la consejería competente en materia de I+D+i de los fondos destinados a I+D+i en el desarrollo de sus competencias. (...)

d) Solicitar informe preceptivo a la consejería competente en materia de I+D+i sobre la adecuación de los programas de ayudas o incentivos que gestionen en esta materia con las políticas de innovación de la comunidad autónoma de La Rioja. (...)

f) Observar la planificación regional de I+D+i en la elaboración del presupuesto. En la elaboración del presupuesto se incluirá memoria técnica económica sobre programas de I+D+i dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La consejería competente en materia de I+D+i emitirá informe preceptivo sobre el cumplimiento de la planificación de I+D+i de acuerdo al proyecto de presupuestos.

g) Cumplimentar los datos y encuestas sobre la I+D+i desarrollada y/o presupuestada que desde los distintos organismos e institutos públicos se solicite, así como los datos solicitados por la consejería competente en materia de I+D+i para el seguimiento de las estrategias, planes y programas que en materia de I+D+i desarrolle el Gobierno de La Rioja.”

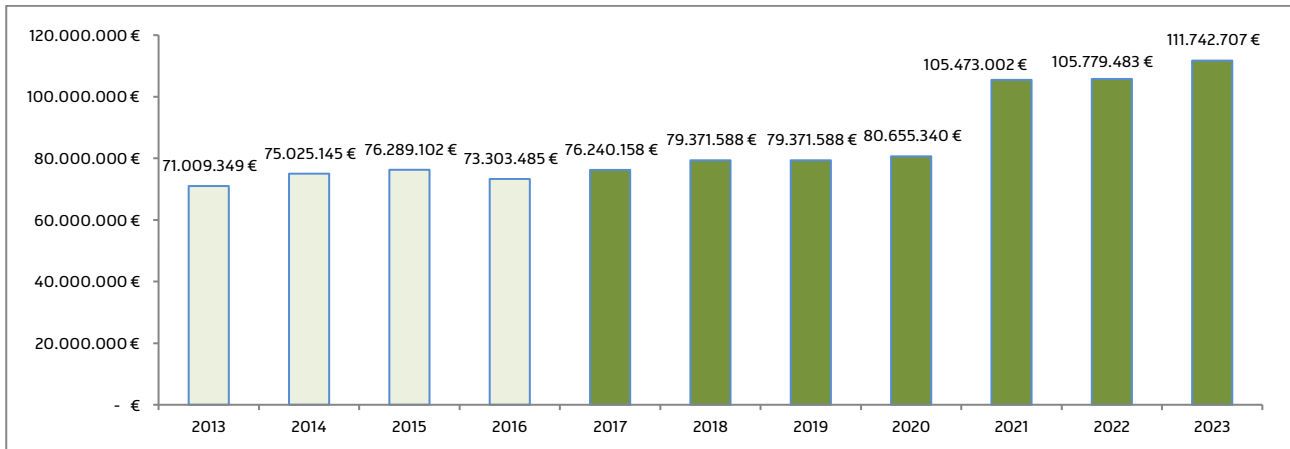
Con objeto de facilitar la comparación de los datos se habilita en la planificación presupuestaria el uso de una función (función 46) que permita la imputación de partidas correspondientes al gasto ejecutado por la administración en ejecución de programas de I+D+i, como así viene recogido en el artículo 2 apartado g) de la Ley 3/2009.

El análisis de la función 46 se realiza en función de la información recogida en cada uno de los centros gestores.

2. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA FUNCIÓN 46 DE GASTO DE I+D+i.

El presupuesto destinado en la Comunidad Autónoma de La Rioja a actividades de I+D+i en el ejercicio 2023 mantiene una tendencia al alza y asciende a 111.742.707 euros, lo que implica un incremento de un **5,64 %** de lo presupuestado en el año 2.022 que en términos absolutos supone 5.963.224 euros.

Figura 1. Evolución del presupuesto del Gobierno de La Rioja destinado a actividades de I+D+i



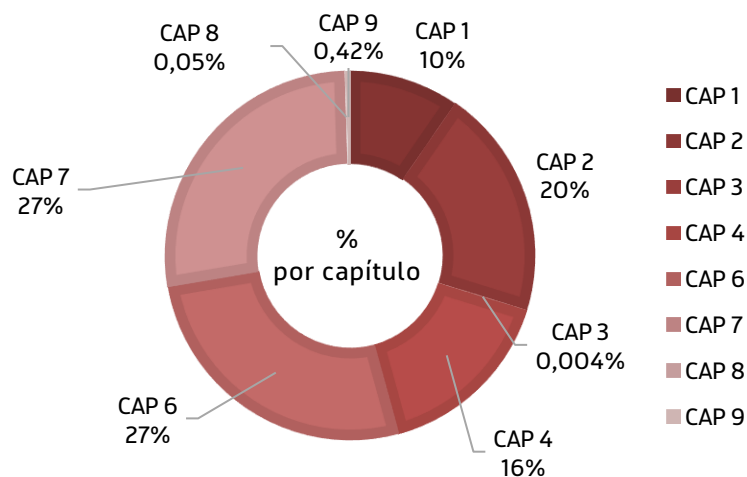
* Clasificación de la función 46. Ruptura de la serie en 2017 ya que hasta 2016 se empleaba la función 54.

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

Por capítulos de gasto, el que mayor peso tiene es el **capítulo 7**, 30.396.374€ de transferencias de capital, seguido muy de cerca por el capítulo 6, 29.710.782 € de inversiones reales. Ambos capítulos se ven incrementados sensiblemente respecto al ejercicio anterior de 2022 representando entre los dos más del 53% del presupuesto.

En lo que concierne al capítulo 2 de gastos y bienes corrientes, 25.987.632€, que representan el 20,16%, siendo significativo el descenso con respecto al año pasado en más de 5 puntos porcentuales. Los capítulos 1 de gastos de personal y 4 de transferencias corrientes suponen el 10% y 16% respectivamente del gasto total en I+D+i, donde las transferencias corrientes se han visto incrementadas en 6 puntos porcentuales respecto a 2022. La siguiente figura, muestra la distribución del gasto por capítulos.

Figura 2. Desglose la Función 46 por capítulos en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja del año 2023



FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

3. CLASIFICACIÓN DE LOS CAPÍTULOOS DE GASTO SEGÚN TIPO OPERACIÓN Y SECCIÓN DE GASTO. AÑO 2023.

Atendiendo al tipo de operación partimos del siguiente desglose de gasto (ver Figura 3). Clasificado por cada una de las unidades orgánicas a nivel de sección o consejerías tenemos que en el ejercicio 2023 la consejería con un mayor gasto presupuestado para la ejecución de las políticas de I+D+i es la **Consejería de Desarrollo Autónomo**, con 79.820.990€, seguida de la sección de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población con 15.832.581€ (ver Figura 4).

Figura 3. Desglose de la función 46 por secciones de gasto del año 2023 respecto a 2022

CLASIFICACIÓN	CAPÍTULO GASTO	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES	CAP. 1 Gastos de personal	10.743.103 €
	CAP. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	22.527.646 €
	CAP. 3 Gastos financieros	4.530 €
	CAP. 4 Transferencias corrientes	17.832.595 €
GASTOS DE CAPITAL	CAP. 6 Inversiones reales	29.710.782 €
	CAP. 7 Transferencias de capital	30.396.374 €
OPERACIONES FINANCIERAS	CAP. 8 Transferencias de capital	60.000 €
	CAP. 9 Pasivos financieros	467.677 €

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

Figura 4. Desglose de la función 46 por secciones de gasto del año 2023 respecto a 2022

SECCIÓN	2022	2023	% Δ
Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	15.051.938 €	15.832.581 €	5,19
Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno	6.590.025 €	6.560.025 €	-0,46
Salud	6.111.685 €	6.165.013 €	0,87
Educación, Cultura, Deporte y Juventud	1.905.435 €	1.942.965 €	1,97
Desarrollo Autónomo	74.746.630 €	79.820.990 €	6,79
Instituto de Estudios Riojanos	1.373.770 €	1.421.133 €	3,45
TOTAL	105.781.505 €	111.742.707 €	5,64

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

En este nuevo ejercicio, al igual en años anteriores, son tres las Consejerías sin gasto identificado en la Función 46:

- Servicios Sociales y Gobernanza Pública
- Hacienda y Administración Pública.
- Igualdad, Participación y Agenda 2030.

En la función 46 nos encontramos con dos programas de gasto (4611 “investigación y desarrollo” y 4612 “innovación”) y dos subprogramas de gasto en administración electrónica (46131 e-Administración y 46132 e-Salud),

uno menos que el año pasado donde existía un subprograma de e-Educación, 46133. En la siguiente tabla se detalla el importe del programa 46 según programas, subprogramas y su peso específico con respecto al presupuesto total:

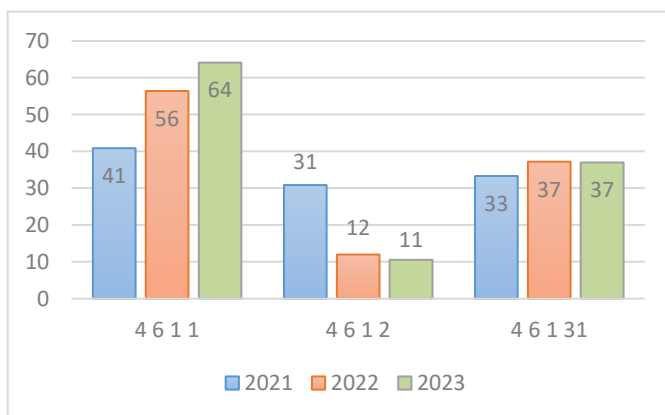
Figura 5. Desglose por programas de gasto en materia de I+D+i y su peso respecto al presupuesto total

PROGRAMA	2023	% respecto al total
4611 I+D	64.165.765 €	57,4 %
4612 Innovación	10.546.129 €	9,4 %
46131 e-Administración	37.024.508 €	33,1 %
46132 e-Salud	6.305 €	0,006 %
TOTAL PROGRAMAS	105.779.483 €	100 %

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

El programa de gasto más elevado es el “**4611 Investigación y Desarrollo**” con 64,16 millones de euros, **el 57,4 % del presupuesto de la Función 46**. Le sigue el subprograma “**46131 e-Administración**” con un importe de 37,02 millones que representa el 33,1 % del total.

Figura 6. Evolución programas y subprogramas en M€



En cuanto a la evolución del gasto presupuestado en 2023 con respecto a los años anteriores por programas y subprogramas, según se refleja en la gráfica de barras contigua, puede apreciarse una **tendencia consolidada al alza en I+D (4611)**. Por el contrario, en el programa de innovación (4612) existe una tendencia bajista. Esta reducción de gasto respecto al año anterior es menos acusada que la apreciada entre los años 2011 y 2022. Con relación al subprograma de e-Administración, se mantiene en el mismo orden, sensiblemente menor y para e-Salud la disminución de gasto es significativa. De cara al

subprograma de digitalización e-Educación (46133) este año no forma parte de la política de gasto de la Función 46. Se puede apreciar la evolución de gasto por programas en valores absolutos en la siguiente tabla (Figura 7):

Figura 7. Evolución del gasto de programas y subprogramas

PROGRAMA	2021	2022	2023	% Δ ⁽¹⁾
4611 I+D	40.888.227 €	56.413.693 €	64.165.765 €	13,7 %
4612 Innovación	30.858.074 €	11.982.574 €	10.546.129 €	-12 %
46131 e-Administración	33.322.420 €	37.206.288 €	37.024.508 €	-0,5 %
46132 e-Salud	49.806 €	100.463 €	6.305 €	-93,7 %
46133 e- Educación	354.475 €	76.465 €	-	-
Total programas	105.473.002 €	105.779.483 €	111.742.707 €	0,29%

⁽¹⁾ Incremento del gasto por programas en porcentaje para el 2023 con respecto al año anterior.

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

Figura 8. Distribución de la función 46 según sección de gasto y programas del año 2023.

SECCIÓN DE GASTO	PRESUPUESTO
Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	15.832.581 €
4611 Investigación y Desarrollo	15.031.900 €
4612 Innovación	800.681 €
Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno	6.560.025 €
4611 Investigación y Desarrollo	6.560.025 €
Salud	6.165.013 €
4611 Investigación y Desarrollo	6.165.013 €
Educación, Cultura, Deporte y Juventud	1.942.965 €
4611 Investigación y Desarrollo	860.444 €
4612 Innovación	1.082.521 €
Desarrollo Autonómico	79.820.990 €
4611 Investigación y Desarrollo	34.127.250 €
4612 Innovación	8.662.927 €
46131 e-Administración	37.024.508 €
46132 e-Salud	6.305 €
Instituto de Estudios Riojanos	1.421.133 €
4611 Investigación y Desarrollo	1.421.133 €
TOTAL GENERAL	111.742.707 €

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

4. CONCLUSIONES.

El gasto presupuestado en I+D+i del ejercicio 2023 se incrementa en un 5,64 % respecto al 2022 ascendiendo a un total de 111,74 millones de euros. El crecimiento se debe a la apuesta firme y decidida por la I+D+i y a la inclusión en el presupuesto de proyectos de carácter estratégico para la región vinculados con la innovación, la investigación y el desarrollo.

Por secciones de gasto, la Consejería de Desarrollo Autonómico supone un 71,43 % del presupuesto asignado a la Función 46. No es de extrañar que precisamente la consejería que aglutina las palancas de desarrollo sea la que tiene un mayor peso en presupuesto de gasto destinado a las políticas de investigación, desarrollo, innovación y digitalización.

Atendiendo a los programas, el 57,4 % del presupuesto de la Función 46 se destina a I+D (4611). Es significativo el menor peso de la partida propia de innovación (4612) en contraposición del aumento en I+D, tendencia que se viene dando en los últimos años.

Según la clasificación económica, el capítulo 7 “Transferencias de capital” es el que mayor peso tiene en el presupuesto de la Función 46 con 30,3 M€ seguido muy de cerca por el capítulo 6 con 29,7 M€ de inversiones reales. Ambos capítulos se ven incrementados sensiblemente respecto al ejercicio anterior de 2022 representando entre los dos casi el 54% del presupuesto.